



Rod Underhill, District Attorney
1021 Southwest Fourth Avenue, Room 600
Portland, Oregon 97204-1193
Phone: 503-988-3162
www.mcda.us

28 de febrero del 2020

**Jurado encuentra culpable a Delisa Gill por intimidación por atacar
a la dueña de un restaurante Mexicano**

Hoy, el Fiscal de Distrito Rod Underhill anunció que Delisa Gill de 46 años recibió una sentencia de cinco meses de cárcel y cinco años de libertad condicional supervisada después de que un jurado, por unanimidad, la encontrara culpable de agredir físicamente a una mujer Latina que trabaja en un restaurante Mexicano local.

“Ataques como este causan miedo y trauma significativo a las víctimas y en nuestra comunidad,” dijo el Diputado del Fiscal de Distrito BJ Park, quien procesó este caso. “Apoyamos y alentamos a las víctimas de crímenes de odio y prejuicio a presentarse y reportar estos ataques a las autoridades policiales. Nuestra oficina continúa dedicando recursos significantes para ayudar a las víctimas de crímenes de odio y prejuicio y enjuiciar estos casos para proteger a todos los miembros de nuestra comunidad cuando son víctimas debido a su raza, color, religión, expresión o identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional.”

El jurado encontró que Gill intencionalmente sometió a la víctima a contacto físico ofensivo por su percepción de la raza, color u origen nacional de la víctima y por haberle causado lesiones físicas.

Gill fue declarada culpable de un cargo de intimidación en el segundo grado y otro cargo por agresión física en el cuarto grado.

Esta investigación comenzó el 18 de Mayo del 2019 cuando la Policía de Portland recibió información sobre un altercado en el restaurante de comida Mexicana Michoacán, localizado en el número 7000 de la Avenida Interstate Norte.

Cuando la policía llegó, ellos encontraron a la víctima con lesiones en su brazo y marcas en su cara. La víctima reportó que ella estaba trabajando en el restaurante cuando una mujer que ella no conoce, después identificada como Gill, la agredió físicamente después de haberse enojado por una cuota que el restaurant cobra por pagar con tarjetas de débito en compras menores de \$5.

Durante la investigación, la policía descubrió que Gill y otra mujer llegaron al restaurante y ordenaron un burrito y que a petición de la amiga de Gill, la víctima accedió a reducir el precio del burrito de aproximadamente \$9 a \$3.

La amiga de Gill también quería comprar una bebida popular Mexicana por \$2 con su tarjeta de débito. Cuando la víctima le dijo a la amiga de Gill que ella tendría que cobrar 0.35 centavos por cualquier compra de \$5 o menos, Gill se enojó extremadamente y comenzó a gritarle a la víctima.

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

La víctima testificó que Gill le dijo "regrésate a tu país," le gritó a la víctima que hablara inglés, se burló de ella por hablar Español y utilizó más palabras de odio y racismo hacia la víctima. Gill luego agarró a la víctima por el cabello, empujó su cabeza contra un árbol aproximadamente cuatro veces y la empujó al suelo. Durante la agresión, la víctima agarró una escoba en un intento de protegerse de Gill, pero tuvo poco efecto.

Durante la agresión física, Gill perdió en el restaurante sus llaves y su pase de transporte público de TriMet, el cual tenía su nombre. La policía después confiscó los artículos como evidencia y luego contactaron a Gill para arrestarla.

Sentencia judicial impuesta en el caso de State v. Gill

- Cinco años de libertad condicional supervisada;
- Cinco meses de cárcel (comenzando el día de hoy);
- No contacto con la víctima;
- Mantenerse a 500 pies del restaurante;
- No entrar al restaurante;
- La Libertad condicional supervisada no podrá terminar antes del periodo establecido a menos que se solicite una audiencia ante un juez;
- Servir 88 horas de servicio comunitario

Gill recibirá crédito por los días servidos de cárcel y podrá salir en libertad si puede registrarse y comenzar tratamiento residencial para el alcoholismo.

La oficina del Fiscal del Condado de Multnomah participó activamente con la Fuerza Especial en Contra de Crímenes de Odio de la oficina del Procurador General de Oregón y ayudó a redactar el lenguaje bajo la ley No. 577 del Senado. La ley, que entró en vigor el 15 de julio del 2019, renombró el crimen de "intimidación" como "crimen prejuicioso," agregando expresión o identidad de género a la lista de categorías protegidas y removió el requisito que dos o más personas cometen el crimen para que sea un delito mayor, en ciertas circunstancias.

Todos los posibles crímenes de prejuicio, ya sean delitos mayores o menores, son revisados por la Unidad de Crímenes Violentos con la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Multnomah. Si un crimen menor es procesado, un fiscal que procesa delitos mayores será asignado al caso.

Si usted es víctima de un crimen de agresión física de odio o prejuicio o si usted a visto uno, inmediatamente llame al 9-1-1. Si usted es víctima de un crimen de odio o prejuicio o si el sospechoso ya no está presente y tiene información sobre un crimen cometido por odio o prejuicio en el pasado, llame al número de no emergencia al 503-823-3333.

Este crimen ocurrió antes del 15 de Julio del 2019 así que el cargo por el cual Gill fue encontrada culpable deberá ser renombrado "intimidación en el segundo grado."

#MCDA#